

Decanato

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1101-D-FLCH-19

Lima, 29 de octubre de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 06738-FLCH-2019 relativo a la estancia de intercambio académico del **Sr. LUIS FELIPE MATOS TRIFU**.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N.º 01269-R-05 de fecha 10 de marzo de 2005, se aprobaron, las Directivas de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, entre otros, la Directiva N.º 001-OGCRI-2005 Programa «ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO»;

Que mediante Oficio N.º 2120-OGCRI-2019 el jefe de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la UNMSM comunica que el **Sr. LUIS FELIPE MATOS TRIFU**, alumno de la Escuela Profesional de Filosofía de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, ha sido aceptado para realizar una estancia de intercambio por el semestre académico 2019-II (agosto a diciembre) en la Universidad de Leipzig, Alemania, en el marco del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional suscrito entre ambas Universidades;

Que de acuerdo al Reglamento de Convalidación y/o Reconocimiento de cursos llevados en universidades extranjeras por estudiantes matriculados de pre o posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N.º 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, artículos 6º, 10º y 11º, deberá emitirse la resolución de decanato que autorice la estancia académica, la Convalidación y/o reconocimiento de los cursos seguidos;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 1039-D-FLCH-19 de fecha 29 de octubre de 2019 se concede la Reserva de Matrícula por el semestre académico 2019-I del alumno LUIS FELIPE MATOS TRIFU (artículo 6º);

Que asimismo deberá expedirse la resolución de decanato autorizando la estancia de intercambio académico y Convalidar y/o reconocer los estudios realizados en la Universidad Nacional Autónoma de México, en el marco del Reglamento, artículos 10º y 11º;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2019; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** la estancia de intercambio académico por el semestre académico 2019-II del **Sr. LUIS FELIPE MATOS TRIFU**, con código de matrícula N.º 15030152, alumno de la Escuela Profesional de **FILOSOFÍA** de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas al haber sido aceptado en la Universidad de Leipzig, Alemania.
- 2.º **CONVALIDAR** los estudios realizados por el alumno **LUIS FELIPE MATOS TRIFU**, en la Universidad de Leipzig, Alemania.
- 3.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/mder.

Letras mayúsculas del Perú y América